Municipalidad de Ñacunday
Alto Paraná * Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas
Puerto Paranambú RUC.80013971-2

ADDENDA Nº 01/2.018
LLAMADO POR LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/ 2.018.-
¨ Reparación de 3 Aulas en el Colegio Nacional de Itaipyte. Distrito de Ñacunday¨
ID Nº 341.037.-

Ñacunday, 06 de febrero de 2.018.-

La Unidad Operativa de Contrataciones de la **Municipalidad de Minga Guazú**, de conformidad a la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03 y la Resolución Nº 805/09 de la DNCP, emite la presente **ADDENDA**, por el cual se modifica algunos delineamientos para la Licitación por Contratación Directa Nº **03/2.018 ¨ Reparación de 3 Aulas en el Colegio Nacional de Itaipyte. Distrito de Ñacunday¨ ID Nº 341.037.-** que forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones y consiguientemente de cumplimiento formal para los potenciales oferentes. Emitimos la presente Addenda en el cual se modifica algunos delineamientos que se detalla a continuación:

2. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

2. **Criterios de Evaluación. Punto 8.**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

3. **Documentos de la Oferta.**

I.	**Otros documentos**
	• Declaración Jurada del 70% de Mano de Obra Local. • Declaración Jurada conocimiento de Sitio de Obras. • Autorización para solicitar referencias Bancarias, Financieras y Referencias Institucionales sobre Contratos presentados como Experiencia Específica en Obras. • Contratos o Actas de Recepción Definitiva para demostrar experiencia. • Currículum del profesional técnico o capataz de obra, deberá tener experiencia en construcciones de obras. • Balance de los años **2.014 - 2.015 - 2.016.-**

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY U.O.C.

Freedy Hernán Varela González
Responsable de la UOC